



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



CERTIFICADO

Secretaría Técnica

DOÑA MARÍA DEL CARMEN CORDOVEZ FELIPE, SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

CERTIFICA: Que en el día de la fecha, el señor Alcalde ha dictado el siguiente Decreto con el número: *62/2017*

"Teniendo en cuenta la renuncia presentada por el Concejal don Adrián Sergio Eiroa Santana, aceptada por Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria, con carácter urgente, el día 9 de febrero de 2017, así como la toma de posesión como Concejal de esta Corporación de don Antonio Miguel A. Pérez-Godiño Pérez, en sesión plenaria celebrada el día 9 de marzo del año en curso.

Vistos los artículos 124 y 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 7, 14 y 27 y sucesivos del Reglamento Orgánico Municipal, así como el 46 y siguientes del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Nombrar Noveno Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno Local, al señor Concejal don Antonio Miguel A. Pérez-Godiño Pérez.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación sucesiva legalmente prevista, y cuenta del presente Decreto al Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Este nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la presente resolución."

Y para que así conste en el expediente de su razón, conforme determina el artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Cristóbal de La Laguna, a diez de marzo de dos mil diecisiete.

